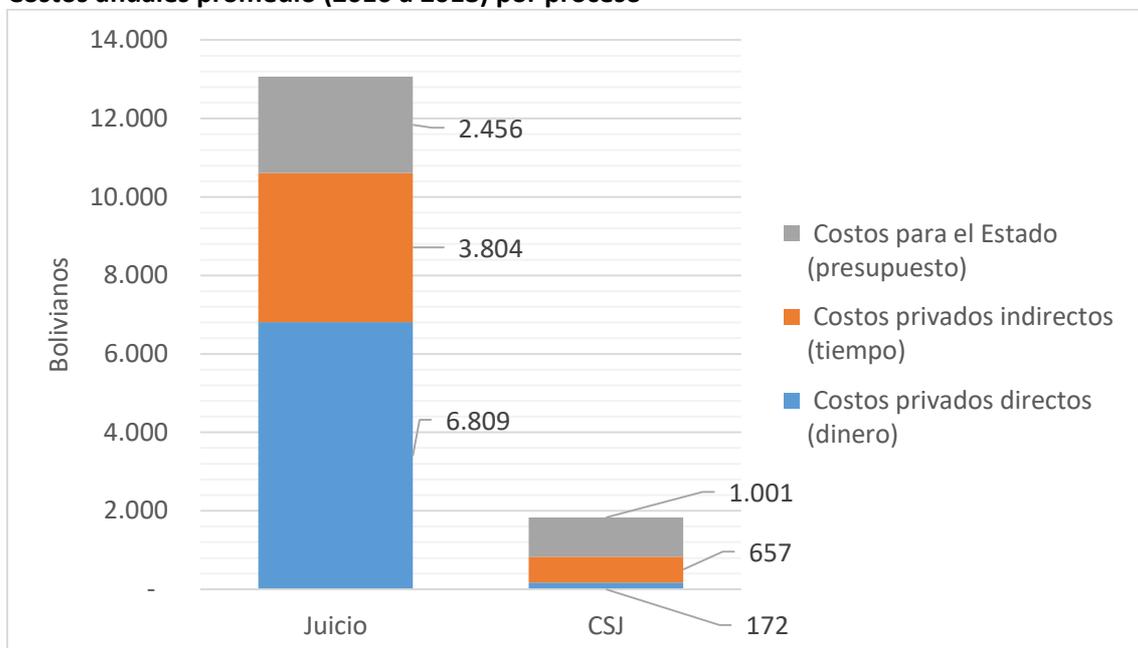


“Estudio econométrico de beneficios para el ciudadano y costos ahorrados al Estado por efecto de la aplicación de la Conciliación en Sede Judicial”

Con la entrada en vigencia del Código de Proceso Civil y de Familias y de la Conciliación en Sede Judicial (CSJ), se observaron resultados que sugerían la elevada efectividad y eficiencia (en términos de ahorros y en términos de duración de los procesos judiciales) de las reformas allí introducidas. Para evaluar hasta qué punto, eran válidos estos efectos, se realizó un estudio que aproxima los principales costos y beneficios de la Conciliación en el periodo que va desde 2014 (año en que se inicia la inversión) hasta 2018 (año en que se consolida la Conciliación). Se utilizaron datos provenientes del Informe de cierre, de anuarios estadísticos del Órgano judicial y de 3 encuestas aplicadas a beneficiarios, conciliadores y jueces. Esta información se complementó con evidencia cualitativa proveniente de 43 entrevistas a personas clave en Chuquisaca, La Paz y Santa Cruz.

Costos anuales promedio (2016 a 2018) por proceso



Fuente: elaboración propia con datos de encuestas a conciliadores.

Se evidenció la elevada eficiencia de la Conciliación respecto a procesos judiciales comunes: la Relación beneficio a costo fue estimada en 7.55. Esta situación se explica por la menor duración de una conciliación y, por tanto, por el costo menor en términos de tiempo de dinero para el Estado y para la población que accede a este servicio. Adicionalmente, se encontró que la Conciliación cubre de manera paritaria casos de alta cuantía (51%) y de baja cuantía (49%) lo que sugiere la contribución de la medida al mayor acceso a la justicia.